



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
Dirección General de Despacho y Legislación



BOLETIN OFICIAL
EDICION EXTRA N° 5 6 0

CONTENIDO:

DECRETO NUMERO 358/2011: Prorrógase por un lapso de ciento veinte (120) días, la vigencia del Decreto N° 2222/10.-

Publicado, el día 14 de febrero de 2011.

SAN ISIDRO, 9 de febrero de 2011

DECRETO NUMERO: **358**

VISTO el Decreto N° 2222 de fecha 27 de setiembre de 2010, por el cual se limitó el ingreso de cadáveres a los Cementerios del Partido de San Isidro, por razones de espacio físico, por un lapso de ciento veinte (120) días, y

Considerando:

QUE en atención que al día de la fecha no han cambiado las condiciones de emergencia (falta de espacio), que motivaron el dictado del decreto antes citado, la Secretaría General de Gobierno y Administración, dispone el dictado del acto administrativo pertinente, prorrogando el Decreto N° 2222/10 por un lapso de ciento veinte (120) días;

POR ello, en ejercicio de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

d e c r e t a :

ARTICULO 1°.- Prorrógase por un lapso de ciento veinte (120) días, la vigencia del Decreto ***** N° 2222/10, por el cual se limitó el ingreso de cadáveres a los Cementerios del Partido de San Isidro, por razones de espacio físico.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y publíquese.-

DESPACHO Y LEGISLACION
AL

Sr. INTENDENTE MUNICIPAL Dr. Angel Gustavo Posse

Sr. Subsecretario de Gobierno Dr. Walter F. Perez A/Cargo de la Secretaría Gral. de Gobierno y Administración